"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán

27 NOV 2023

Expediente N° SO-19.007/2022.- *Resolución N° SO-706/2023.-*

VISTO:

La Resolución Nº SO-545/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se convoca a Concurso Excepcional Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica, Tramo Inicial del Decreto N° 366-06 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución N° CS-387/2022 y N° CS-230/2008, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023.

Que, a fs. 102 a 104, se emite el Acta Dictamen correspondiente, del Jurado que entendió en el Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° CS-230/2008 y modificatorias - Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aprobar el Acta Dictamen del Jurado y Designar al Sr. Giovanni Francesco Nievas, en el cargo de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Excepcional Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Designar al Sr. Giovanni Francesco Nievas, D.N.I. N° 25.532.547, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que las Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

Realizar apoyo en tareas administrativo - académicas.





"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

Expediente N° SO-19.007/2022.-**Resolución N° SO-706/2023.-**

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular, sobre temas propios de alumnos.
- Tramitar equivalencias en concordancia con su superior.
- Recepcionar la documentación de los ingresantes y del alumnado en general.
- Recepcionar los pedidos de extensión de constancias y certificaciones peticionadas por el alumnado.
- Ejecutar todas las tareas de apoyo en la Sede acorde a su categoría- que le soliciten sus superiores.
- Manejar el sistema SIU GUARANÍ para efectuar tareas relacionadas con el área de su desempeño.
- Brindar información general sobre los trámites que deben realizar alumnos extranjeros.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente designación en un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5°: Determinar que el Sr. Giovanni Francesco Nievas, cumplirá una carga horaria de Treinta y Cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

ARTICULO 6°: Disponer que el agente designado deberá cumplimentar con la formación del legajo personal y todo otro trámite de rigor en la Oficina de Personal, en no más de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 7°: Dejar debidamente aclarado que se encuentran vigentes las Resoluciones N° CS- $420/99 \text{ y N}^{\circ}$ CS-342/10.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, al Consejo Asesor, Interesado, Dirección Administrativa Académica, Vicedirección, Secretarías de Sede, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A LAMAS SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO SEGIONAL ORAM

ESP. JUAN ANTONIO TORRES VICE DIRECTOR SIDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA